

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2016 – Desafíos 2017

Vivien Villagrán Acuña
Superintendente de Casinos de Juego

Presentación



Resultados de Gestión



Desafíos 2017





Presentación

La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), presenta su Cuenta Pública Participativa, con el objetivo de que la ciudadanía pueda informarse respecto de la gestión institucional del año 2016 y los desafíos comprometidos para el año 2017.

La entrada en vigencia en 2015 de la Ley N° 20.856, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.995, que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, estableció una nueva forma de llevar a cabo el Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego, ya que además de la oferta técnica, se incorpora la presentación de una oferta económica como criterio de adjudicación, asegurando así una adecuada recaudación para las municipalidades y un criterio objetivo para otorgar las licencias.

En este contexto, esta Superintendencia definió los lineamientos y tecnologías necesarias para conducir el proceso de otorgamiento de licencias en las comunas que actualmente cuentan con casinos municipales (Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Natales). Este proceso incluyó la publicación de las Bases Técnicas y procedimientos de gestión de consultas y aclaraciones, todos bajo un marco de imparcialidad y transparencia. No se pudo avanzar a la fase siguiente, la que correspondía a la de Audiencia de Presentación de Ofertas, debido a las órdenes de no innovar dictadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, la que acogió parcialmente los recursos de protección presentados por sociedades interesadas en postular a una licencia de casino de juego. La SCJ apeló de dichas sentencias (resoluciones) ante la Excelentísima Corte Suprema y se está a la espera del fallo del máximo tribunal. Retomar el proceso de acuerdo a lo que allí se establezca es sin lugar a dudas, una de las principales tareas para este 2017.

Nuestro gran desafío es el traspaso de los casinos municipales a un nuevo régimen general regulado y homogéneo para toda la industria. Cuando esto ocurra, estaremos en mejores condiciones para regular la industria y acompañar el necesario proceso de desarrollo e innovación de los casinos en su oferta de entretenimiento hacia la comunidad.

Asimismo, podemos señalar que en el año 2016 se dio inicio a la operación del Casino de Ovalle y se controló la construcción del Casino Luckia de Arica, que debe entrar en operaciones este año 2017. Con ello, el universo de casinos regulados en funcionamiento llega a los 17 casinos, a los que deberán sumarse los 7 casinos municipales antes mencionados. Los 17 casinos regulados aportaron durante el año 2016, 117 mil millones de pesos a las arcas fiscales, lo que representó un aumento de 4,6%, respecto del periodo anterior. Además, respecto de estos casinos, se realizaron 475 acciones de fiscalización, lo que representa un incremento del 8,7% respecto del período anterior.

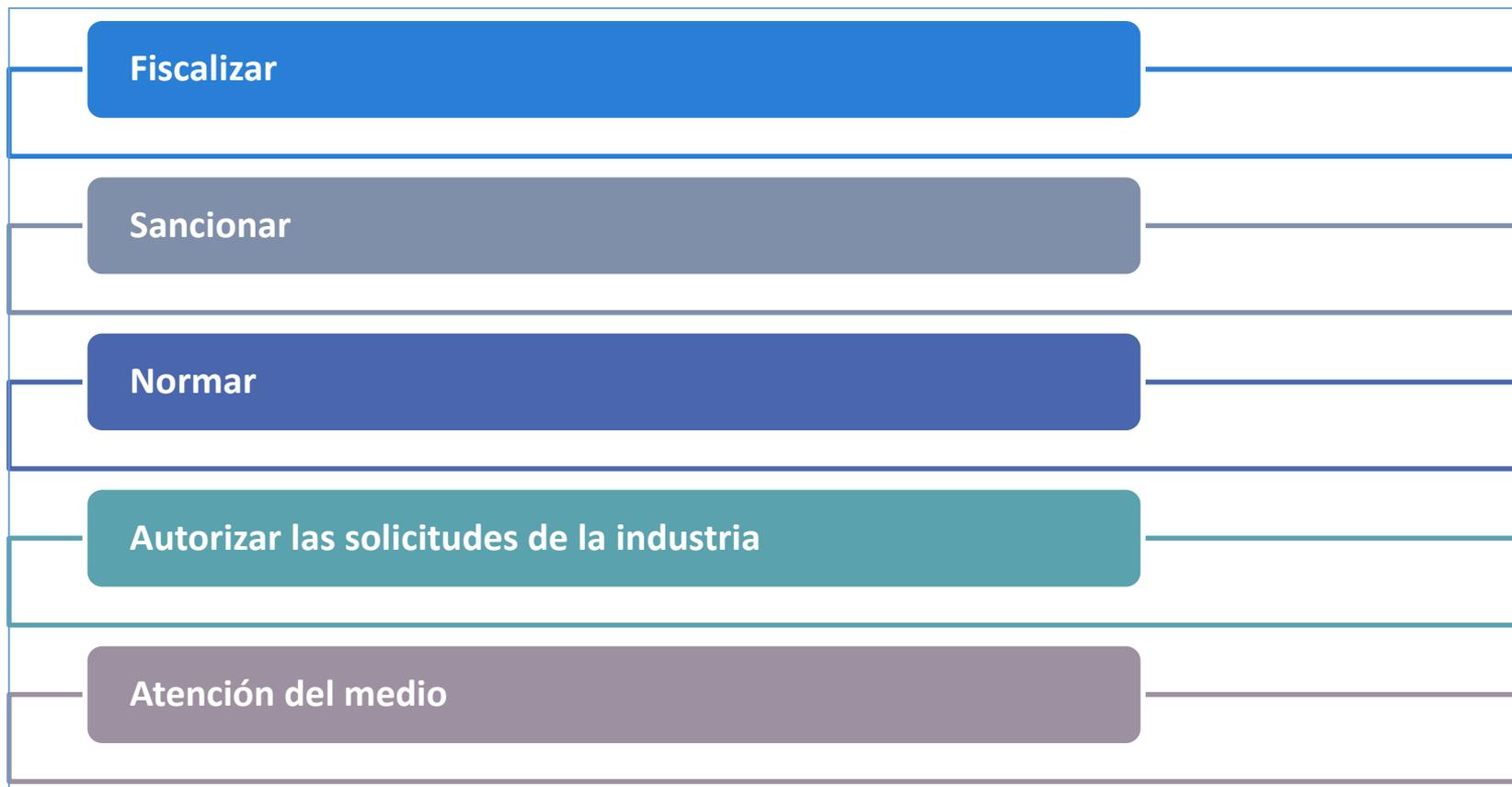
Adicionalmente, conforme a nuestro rol normativo y regulador, se dictaron 17 circulares cuyo objetivo es apoyar el proceso de regulación para contribuir al sano desarrollo de la Industria.

En el presente documento se entrega información relevante respecto de las acciones realizadas en 2016, tendientes a cumplir con los objetivos estratégicos definidos por la institución, y los desafíos que se presentan para el 2017 en la misma línea.

A partir del miércoles 17 de Mayo la Superintendencia pone a disposición de la ciudadanía la Cuenta Pública 2016 para que puedan realizar consultas durante los próximos 15 días hábiles, es decir, hasta el 07 de junio de 2017, las cuales serán respondidas en un plazo de 10 días hábiles.

Vivien Villagrán Acuña
Superintendente de Casinos de Juego

Procesos regulatorios



Garantizar el cumplimiento de la normativa en los casinos de juego, resguardando la fe pública, orden público, pago de impuestos y contribución al desarrollo regional, mediante una fiscalización efectiva y la aplicación de sanciones oportunas y eficaces a las sociedades operadoras.

Realizar el otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego en forma íntegra y transparente y en los plazos establecidos y responder oportunamente las solicitudes de autorización para la correcta operación de la industria de casinos de juego.

Promover el desarrollo sustentable de la industria de casinos de juego a través de la elaboración de normas jurídicas y estándares técnicos idóneos.

Proveer orientación y/o información clara y precisa sobre el funcionamiento de la industria de casinos de juego y la SCJ, así como responder oportunamente todos los requerimientos de manera de asegurar servicios de alta calidad a la ciudadanía.



17 casinos
de juego en
funcionamiento

1. Casino Luckia Arica*
2. Casino Sol Calama
3. Enjoy Antofagasta
4. Antay Casino & Hotel (Copiapó)
5. Ovalle Casino Resort
6. Casino Enjoy Rinconada
7. Sun Monticello (San Francisco de Mostazal)
8. Casino de Juegos del Pacífico (San Antonio)
9. Casino de Colchagua (Santa Cruz)
10. Gran Casino de Talca
11. Marina del Sol Chillán*
12. Marina del Sol (Talcahuano)
13. Casino Gran Los Ángeles
14. Dreams Temuco
15. Dreams Valdivia
16. Casino Sol Osorno
17. Enjoy Chiloé
18. Dreams Coyhaique
19. Dreams Punta Arenas

* Casino Luckia Arica, se encuentra en etapa final de construcción y Marina del Sol Chillán en la fase de solicitud de permisos para iniciar obras de construcción del casino.



Promulgación de la
Ley N° 20.856
incorpora la
fiscalización de los
casinos municipales
(7)

1. Arica
2. Iquique
3. Coquimbo
4. Viña del Mar
5. Pucón
6. Puerto Varas
7. Natales



**INGRESOS
BRUTOS (WIN) :**
\$308.585 millones
(CLP)



VISITAS:
5,5 millones de
personas



Aporte al
desarrollo de la
infraestructura
turística y
entretenimiento

- 13 hoteles 5 estrellas + 6 hoteles 4 estrellas.
- 14 centros de convenciones/negocios
- 9 salas de exposiciones
- 6 centros comerciales
- 4 museos
- 3 multicines
- 4 anfiteatros + 3 salas de teatro



17 CASINOS SUPERVISADOS POR LA SCJ

Ingresos brutos 2016

\$308.585 millones (CLP)

Impuesto específico al juego
municipales y Gores

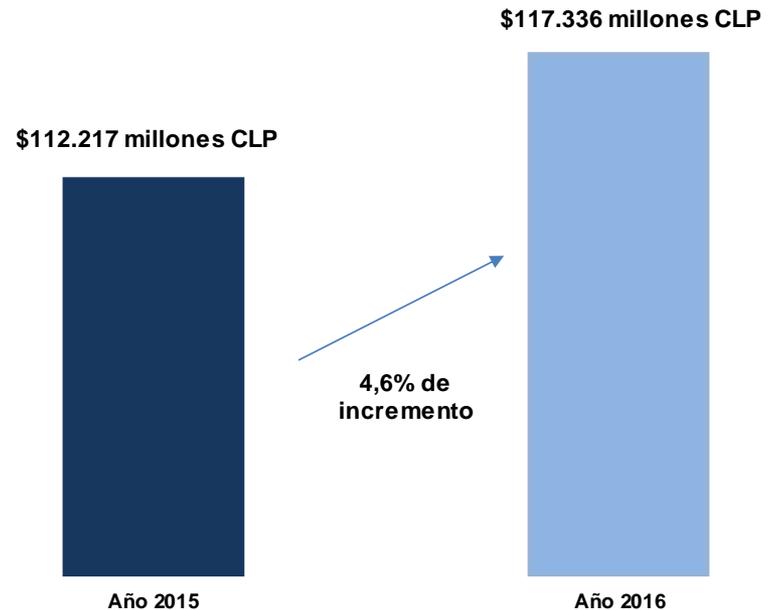
\$50.532 millones (CLP)

IVA al juego e Impuestos por
entradas

\$66.804 millones (CLP)

(49.270 millones CLP (IVA) +17.534
millones CLP (entradas))

Total impuestos recaudados en \$ millones





Resultados de gestión

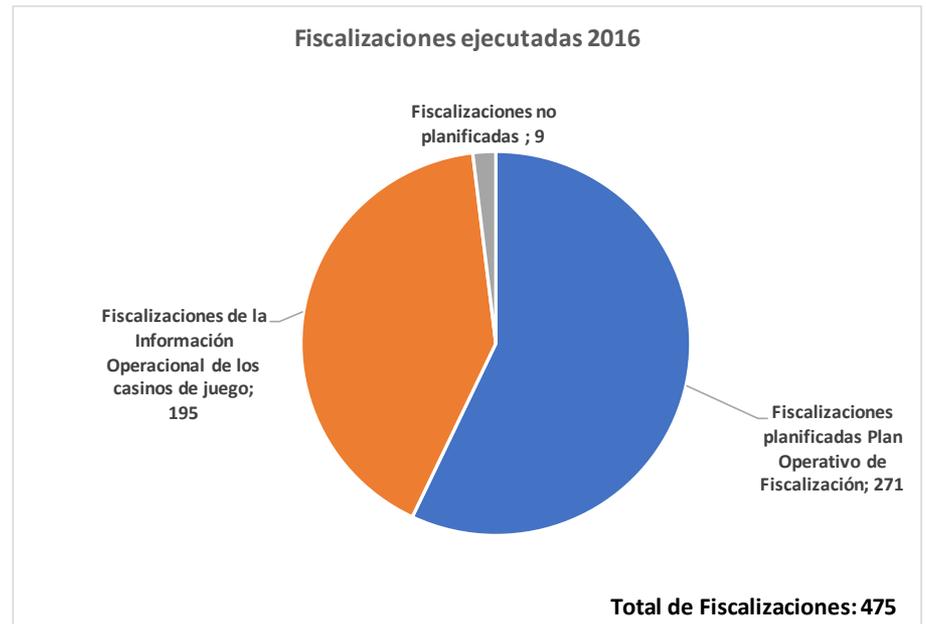
Aumento de Fiscalizaciones



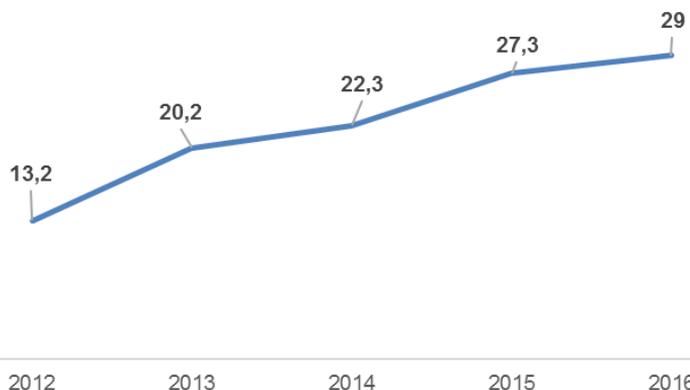
La SCJ ha tenido una mayor presencia en los casinos de juego y, por ende, una mejor cobertura en los procesos de fiscalización, logrando un comportamiento más efectivo en el cumplimiento normativo por parte de las sociedades operadoras. Las fiscalizaciones se incrementaron en un 8,7% en el período 2015-2016



Fiscalizaciones incrementaron 8,7% 2015-2016



Promedio de fiscalización por casino



Las actividades más fiscalizadas responden a una focalización de los recursos previamente definida en el Plan Estratégico de Fiscalización, considerando criterios de cobertura, esperanza de hallazgos, control y resguardo de los ingresos de juego, así como los respectivos impuestos que constituyen el ingreso fiscal, entre otros.

2016

| ACTIVIDADES | Cantidad de veces fiscalizadas |
|--|--------------------------------|
| 1. INGRESOS OPERACIONALES | 32 |
| 2. MÁQUINAS DE AZAR | 16 |
| 3. SISTEMAS DE JUEGO Y COMUNICACIÓN | 22 |
| 4. CCTV | 33 |
| 5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS | 15 |
| 6. CERTIFICACIÓN INICIO DE OPERACIONES | 2 |
| 7. JUEGOS DE MESAS EN VIVO | 21 |
| 8. TORNEOS Y PROMOCIONES | 5 |
| 9. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS | 23 |
| 10. JUEGO RESPONSABLE | 18 |
| 11. GESTIÓN DE RECLAMOS | 17 |
| 12. INFRAESTRUCTURA | 2 |
| 13. FINANCIERO-CONTABLE (OFICINA) | 25 |
| 14. SERVICIO A USUARIOS | 18 |
| 15. PERSONAL DE JUEGO | 17 |
| 16. CAMBIOS SOCIETARIOS | 0 |
| 17. CIRC N°56/CUMPLIMIENTO NORMATIVO | 19 |
| 18. OTROS | 0 |
| TOTALES | 285 |

Se detectaron 580
hallazgos
(eventuales
incumplimientos
normativos)

Se tramitaron 19
procesos
sancionatorios y se
aplicaron 14
sanciones por un
monto total de 1.050
U.T.M.

La Superintendencia colaboró técnicamente con el Ministerio de Hacienda, en la modificación de los siguientes Reglamentos.



Decreto N° 1253 de 2016 que modifica Decreto N° 287 sobre el Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego.



Decreto N° 1255 de 2016 que modifica Decreto N° 547 sobre el Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de juego y Sistema de Homologación.



Circulares N^{os} 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de 2016, que responden consultas formuladas a las Bases Técnicas para el Otorgamiento del Permiso de Operación de un casino de juego en las comunas de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Natales, respectivamente.



Circulares N^{os} 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de 2016, que formulan de oficio aclaraciones y precisiones a las Bases Técnicas para el proceso de otorgamiento de un permiso de operación de casinos municipales.



Circular N° 78, que aclara definición de aleatoriedad de la generación de resultados en una máquina de azar.



Circular N°79, que aclara sentido y alcance de la Circular N°1 de 16 de abril de 2007 de esta Superintendencia, sobre los plazos para desarrollar el proyecto autorizado e iniciar las operaciones del casino de juego .



Circular N°80, que dicta instrucciones para el correcto desarrollo de las audiencias de presentación de ofertas relacionadas con el Proceso de Otorgamiento de Permiso de Operación de un Casino de Juego.



Circular N°81, que instruye a sociedades postulantes a permisos de operación para casinos de juego a abstenerse de ejecutar las conductas que indica; y deroga Ordinario Circular N° 2, de 28 de octubre de 2005 y Ordinario Circular N° 2, de 21 de abril de 2008, de esta Superintendencia.

El 95% de las solicitudes de autorización de los casinos de juego fueron resueltas en el plazo comprometido o menor y el 100% de las solicitudes de homologación.



Cambios societarios: 40 días máximo

Planes de apuesta: 8 días máximo

Cambios de directores: 8 días máximo

Cambios de gerente general: 8 días máximo

Modificaciones de la administración de servicios anexos: 8 días máximo

Solicitudes de homologación: 30 días máximo

* Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el tiempo máximo de tramitación no puede ser superior a 6 meses, contados desde la fecha de ingreso de su presentación, salvo en situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que sean así debidamente calificados por la SCJ.

| Tipo de autorización | N° |
|---|------------|
| Cambios societarios | 6 |
| Planes de apuesta | 42 |
| Cambios de directores | 5 |
| Cambios de gerente general | 7 |
| Modificación de la administración de servicios anexos | 2 |
| Homologaciones | 416 |
| Total autorizaciones | 478 |

** Las autorizaciones de cambios societarios (6) se refieren a solicitudes de las sociedades operadoras, las que si bien no forman parte del Programa de Trabajo de Fiscalización, de acuerdo con la Tabla de Actividades Fiscalizadas 2016, sí son revisadas por fiscalizadores, lo que genera un informe de precalificación, que es un insumo para resolver este tipo de requerimiento.*

Permiso de Operación Chillán

En agosto de 2016, el Consejo Resolutivo de la Superintendencia, decidió otorgar la licencia de casino de juego a la sociedad Marina del Sol Chillán S.A., el que se encuentra en la fase de obtención de permisos para dar inicio a las obras de construcción.



Término de las obras e inicio de operaciones del proyecto en la comuna de Ovalle

A partir del mes de mayo de 2016 se hicieron 5 visitas para comprobar el avance de las obras y verificar el cumplimiento de lo comprometido en el permiso de operación autorizado. De esta manera, en agosto se pudo certificar la finalización de las obras y la recepción de ellas por parte de la Municipalidad, tras lo cual se dio inicio al funcionamiento del casino Ovalle Casino & Resort, con fecha 12 de agosto de 2016.

Proceso de otorgamiento de Permisos Municipales 2016



El 13 de mayo de 2016 se aprobaron las bases técnicas de los procesos de otorgamiento en las siete comunas con casinos municipales.

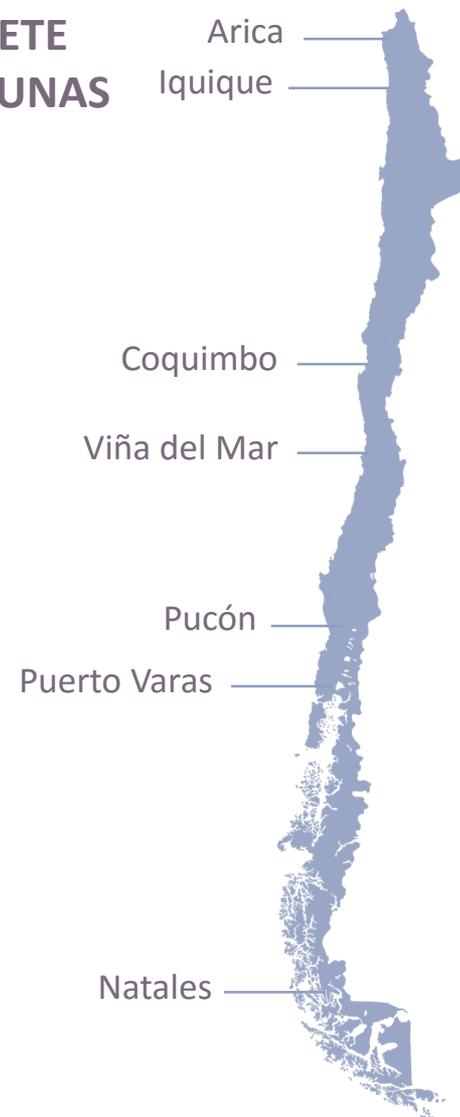


Durante 3 semanas se recibieron las consultas para cada uno de los procesos, los cuales se cerraron el 3 de junio y respondidas el 17 de junio de 2016.



El 21 de octubre de 2016 el proceso fue suspendido por la Corte de Apelaciones de Santiago que dictó ordenes de no innovar.

EN SIETE COMUNAS





Promoviendo la transparencia, la Superintendencia desarrolló dos aplicativos digitales para este proceso:



El 15 de septiembre se liberó la última versión del Sistema informático SOPO-SCJ (Sistema de Otorgamiento de Permisos de Operación), que permitirá a los postulantes ingresar la información y documentos necesarios para la postulación a través de una aplicación de escritorio.



De forma paralela, se desarrolló el Sistema informático SEPO (Sistema de Evaluación Proceso de Otorgamiento) que permite analizar la información digital de cada sociedad postulante de manera más eficiente, ordenada y disponiendo los distintos documentos necesarios para cada evaluación de manera automática.



Reclamos

Primera instancia: El (la) usuario(a) debe dirigirse directamente al casino y realizar el reclamo.

Segunda instancia: En caso de disconformidad con la respuesta dada por el casino de juego, el (la) usuario(a) puede recurrir en segunda instancia a la SCJ para su revisión.

Consultas

Solicitudes ciudadanas sobre el funcionamiento de la industria de casinos de juego, los juegos que se desarrollan, los procedimientos de resolución de conflictos, el estado de la tramitación de los reclamos presentados en segunda instancia, entre otras.

Denuncias

Presentación a través del cual el(la) usuario(a), pone en conocimiento un presunto incumplimiento de la normativa vigente que regula el funcionamiento y la explotación de casinos de juego por parte de la sociedad operadora.

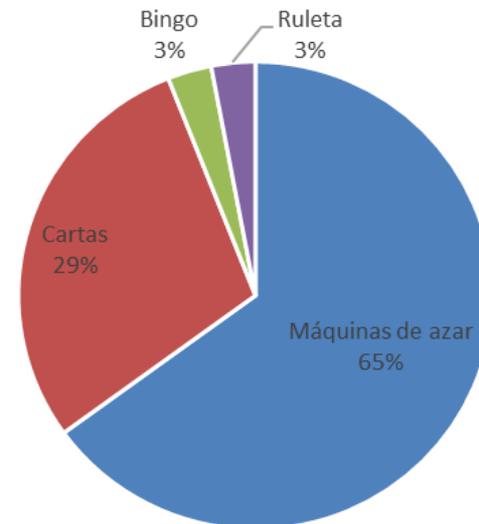
Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Solicitudes que se enmarcan en la Ley N° 20.285 que regula el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del referido derecho de acceso a la información y para su amparo, y las excepciones a la citada publicidad.

La SCJ recibió 44 reclamos de clientes de casinos de juego durante 2016 y respondió un total de 42.

Las materias reclamadas son las siguientes:

- Desarrollo de juegos de azar (34 reclamos)
- Funcionamiento del casino (8 reclamos)
- Funcionarios del casino (1 reclamo)
- Pago de entrada (1 reclamo)



Sistema Integral de Atención Ciudadana



- ✓ El 88% de los 42 reclamos respondidos fueron contestados en un tiempo menor o igual a 85 días.
- ✓ 93% de las 101 consultas respondidas fueron contestadas en un tiempo menor o igual a 25 días.
- ✓ El 91% de las 34 denuncias respondidas fueron contestadas en un tiempo menor o igual a 35 días.

Solicitudes de Acceso a la Información (Ley N°20.285)

- ✓ El 97% de las 101 solicitudes de acceso a la información pública fueron respondidas en un plazo menor o igual a 15 días.





En materias de Participación Ciudadana se realizaron:

- ✓ 5 sesiones del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil.
- ✓ Se mejoró la información que se entrega a través del Sitio Web.
- ✓ Se realizaron talleres de participación en el marco del proceso de otorgamiento de permisos para casinos municipales.
- ✓ 8 consultas ciudadanas de oficio (circuito cerrado de CCTV, bases técnicas permisos de operación, procesos de fiscalización, modificación a circulares, etc.)
- ✓ 2 audiencias públicas (proceso de otorgamiento de permisos casinos municipales y Bases Técnicas y Metodología de Evaluación de Proyectos).

- ✓ En el ámbito digital durante el 2016 se definieron los lineamientos de rediseño del sitio web institucional, el cual se convertirá en una plataforma institucional que entrega soporte tanto a nuestros usuarios(as) internos como externos.



“Estudio de catastro y caracterización de salas de máquinas de juego electrónicas en Chile”

Efectuado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, que catastró en 87 comunas los locales comerciales con patentes municipales donde se explotaban juegos de máquinas electrónicas que otorgaban premios en dinero.

Existen en torno a 30.000 máquinas que podrían ser de azar

Comunas con mayor cantidad de máquinas electrónicas: Estación Central, Curicó, Temuco, Coquimbo, San Antonio, Puerto Montt y Concepción.



Aclaración aleatoriedad

- ✓ Con fecha 29 de septiembre de 2016, la SCJ emitió la Circular N° 78, donde se establece la aleatoriedad de resultados que caracteriza a una máquina de azar.



Mejor coordinación con municipalidades para el otorgamiento de patentes a locales que exploten máquinas electrónicas.

Dictamen Contraloría

- ✓ El 23 de diciembre, Contraloría emitió pronunciamiento que indica que las municipalidades deberán solicitar, a los interesados en obtener una patente para explotar máquinas de juegos electrónicas, un informe de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) donde conste que no son de azar.



- ✓ Se elaboró un documento que incluye el marco metodológico que establece un sistema de Gestión de la Calidad de la Superintendencia, basado en la norma ISO 9001: 2015.
- ✓ Propone objetivos generales y específicos para el sistema, una política de calidad y un proceso de gestión de la calidad, que nace en la identificación y análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Se levantó y se recomendaron mejoras a 29 de los 85 procesos institucionales.

Se inició el desarrollo de un sistema de información para la gestión de documentos y procesos, que contempla un módulo de reportes que se hace cargo de integrar las diversas fuentes y tipos de datos disponibles en la Superintendencia.

Por otra parte, se desarrollaron dos sistemas (SEPO y SOPO) para apoyar el proceso de otorgamiento de permisos de operación a los casinos municipales, ya mencionados anteriormente.

Gestión de personas



Dentro del trabajo del año 2016, los productos entregados y aprobados por acto administrativo fueron:

- ✓ Protocolo de Conciliación Familia – Laboral.
- ✓ Actualización del Procedimiento de Prevención y Denuncia de Acoso Laboral, Sexual y Maltrato Laboral.
- ✓ Instructivo de atrasos y salidas anticipadas.
- ✓ Plan de Mitigación de Riesgos Psicosociales y Mejoramiento del Clima Laboral.
- ✓ Actualización del Procedimiento de Inducción
- ✓ Instructivo de Anotaciones de Mérito y Demérito.

Código de ética

- ✓ Fue elaborado mediante un proceso en el que participaron la mayoría de los funcionarios de la SCJ.
- ✓ Uno de los propósitos de este código es servir como un instrumento de difusión de las conductas éticas que se esperan de quienes trabajan en la Superintendencia, y de quienes se relacionan con ella.

Se cumplió el 95,15% de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) comprometidas con el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Objetivos del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional:



Evaluar el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto.



Medir e Informar a más tardar al 31 de diciembre de 2016, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el programa marco para el año 2016 y publicar sus resultados.



Evaluar el resultado del o los indicadores transversales seleccionados del Programa Marco aprobado.

Más detalles en el sitio web institucional en [Metas de Eficiencia Institucional](#)

- Durante 2016 se ejecutó un 91% en el subtítulo referido a Gastos en Personal, un 84% en Bienes y Servicio de Consumo y un 57% en Adquisición de Activos no Financieros.
- En términos generales, lo anterior se explica por ajustes en las Política de Contratación de Personal, ahorro por la realización de compra conjunta de licencias computacionales con los servicios relacionados con el Ministerio de Hacienda y principalmente por la suspensión del Proceso de Otorgamiento de Permiso de Operación para casinos en las comunas de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas, y Natales.

| Subtitulo | Descripción | Presupuesto Ejecutado M\$ | % de ejecución |
|-----------|---------------------------------------|---------------------------|----------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 2.250.386 | 91% |
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.649.241 | 84% |
| 23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 62.594 | 100% |
| 26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 17.939 | 100% |
| 29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 111.077 | 57% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 0% |
| | TOTAL | 4.091.237 | 87% |



Desafíos 2017

Continuar con el proceso de otorgamiento de permisos de operación de los casinos municipales

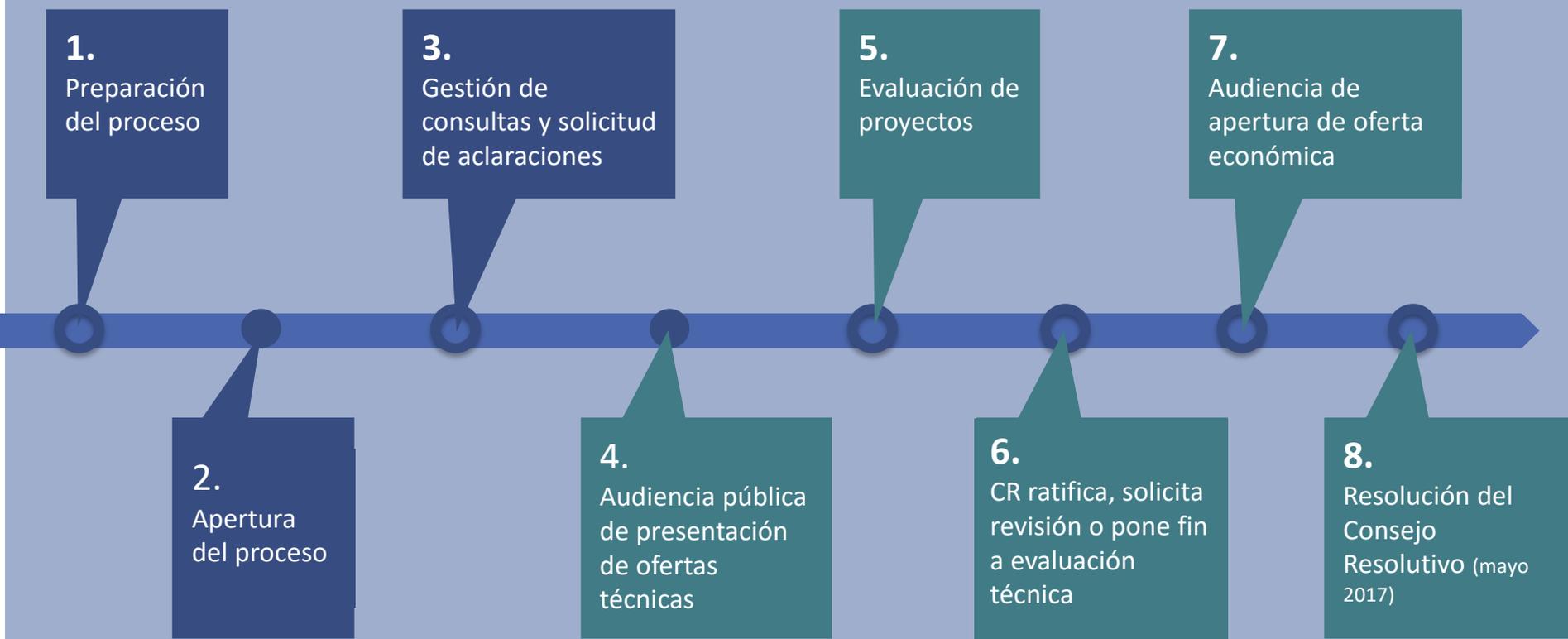


El proceso se encuentra suspendido desde octubre pasado, debido a órdenes de no innovar dictadas por la Corte de Apelaciones de Santiago, la que además acogió parcialmente los recursos de protección presentados por sociedades interesadas en postular a una licencia de casino.

La SCJ apeló a dichas resoluciones, y el organismo se encuentra preparado para retomar en cualquier momento el proceso en las condiciones en que defina el máximo tribunal, el que sin lugar es uno de los grandes desafíos para este 2017.

Es el primero que se realiza con la nueva ley

Etapas del proceso



- Se adjudica a la oferta más alta.
- Inversión mínima exigida.
- Recaudación mínima garantizada.
- Previamente se definen condiciones especiales solicitadas por municipios.
- Se mantiene continuidad operacional de los casinos.



- Protocolo de comunicación entre la SCJ y los postulantes.
- Período de consultas.
- Audiencias públicas: para la presentación y apertura de ofertas.
- Evaluación de los postulantes y sus accionistas.
- Ratificación del puntaje por parte del Consejo Resolutivo.

- Se adjudica a la oferta económica más alta.
- Boleta de garantía bancaria con plazos definidos de renovación.
- Postulación con formatos preestablecidos.
- Metodología de evaluación con criterios claros y conocidos.
- Comité evaluador técnico colegiado.
- Exclusiones: criterios previamente definidos.



Máquinas de juego electrónicas: Emisión de informes de la SCJ

Circular N° 83

- ✓ En diciembre de 2016, la Contraloría General de la República emitió un dictamen que clarifica el procedimiento para que los municipios puedan determinar si una máquina de juego es o no de azar, al momento de otorgar una patente. En ese contexto, la SCJ dictó en febrero pasado la Circular N°83 para normar dicho proceso.
- ✓ Quien solicite una patente para explotar juegos electrónicos debe acercarse a la Municipalidad correspondiente, la que debe verificar si estas máquinas están previstas en el Catálogo de Juegos de SCJ y constituyen un juego de azar o no, correspondiendo sólo en este último caso otorgar la autorización requerida.
- ✓ En caso que el juego no esté en el Catálogo, el Municipio deberá pedir por escrito al interesado que solicite a esta Superintendencia un informe que defina si la máquina es susceptible de ser registrada en el Registro de Homologación o no (Instrucciones e información en Circular N° 83 de la SCJ).
- ✓ Sólo en aquellos casos en que el informe de la SCJ indique que la máquina en cuestión no es susceptible de ser registrada en el Catálogo de Juegos, y que por lo tanto no es de azar, la Municipalidad podrá otorgar la patente solicitada. En caso contrario deberá ser rechazada.



Ejecución de la Fiscalización

Más y Mejor
Fiscalización

Con foco en riesgos y
con más inteligencia
en el proceso



Ejecución de la Fiscalización



Aumentar el promedio de fiscalizaciones por casinos realizando 515 acciones de fiscalización durante 2017.



Continuar con el diseño y desarrollo del Macroproceso de Fiscalización.



Avanzar en el desarrollo del sistema de fiscalización, cuya automatización parcial permitirá mejorar el control y gestión del proceso de fiscalización.



Fiscalizar en un plazo menor o igual a 15 días, al menos el 99% de los informes operacionales mensuales de los casinos de juego.



Actualizar los programas de trabajo de las actividades de fiscalización, en el contexto del desarrollo y mantención del proceso de fiscalización.



Apoyar activamente, en el marco del proceso de otorgamiento de permisos de operación en las comunas con actuales casinos municipales.



Participar activamente en el proceso de certificación de operaciones de proyectos de casino de juego que se encuentra en la etapa de construcción en la comuna de Arica.



Regulación de la industria de casinos de juego

Acceso rápido y
expedito a las
normas

Normas
actualizadas para
agregar valor



Regulación de la industria de casinos de juego

- ✓ Se creará un compendio de normas impartidas por la Superintendencia.
- ✓ Se llevará a cabo un proceso de actualización de las referidas normas (instrucciones) con el fin de hacerse cargo de los ajustes necesarios para responder a la aplicación práctica del nuevo escenario legal y reglamentario.



Aplicación de sanciones y
Autorizaciones de solicitudes de los casinos de juego

Procesos sancionatorios
más expeditos



Aplicación de sanciones y Autorizaciones de solicitudes de los casinos de juego

Sanciones:

- ✓ Disminuir el plazo de tramitación de los procesos sancionatorios de 90 a 85 días o menos.

Autorizaciones:

- ✓ Durante el año 2017, se deberá reactivar el Proceso de Otorgamiento de Permiso de Operación para Casinos de Juego Municipales, que se encuentra detenido debido a la presentación de recursos de protección en la Corte de Apelaciones y posteriores apelaciones (recursos) en la Corte Suprema.



Certificación nuevo Casino Luckia Arica S.A.

- ✓ El 29 de septiembre del 2017 se cumple el plazo máximo para que el nuevo casino de Arica inicie su operación.
- ✓ La Superintendencia ha programado visitas a terreno tanto de funcionarios como de los profesionales de la empresa consultora contratada como Inspectores Técnicos de Obra para este efecto.
- ✓ Una vez verificadas las condiciones exigidas por la Superintendencia de acuerdo al documento “Resumen criterios para la verificación de ejecución de obras de los proyectos con permisos de operación de casino de juego”, se podrá emitir el Certificado de Inicio de Operaciones y así autorizar el funcionamiento del casino.

- ✓ Entregar de información sobre la industria de casinos de juego y respuesta a requerimientos ciudadanos
- ✓ Rediseñar el sitio web con el objeto de asegurar la divulgación y transparencia de la información que a través de este medio se entrega.
- ✓ Mejorar los servicios de cara a los usuarios de la Superintendencia (Ciudadanos, Sociedades Operadoras, Otras Entidades Públicas, etc.),
- ✓ Consolidar la implementación del sistema de gestión de calidad de la SCJ comenzado en el año 2016, basado en la normativa internacional ISO 9001:2015.

- ✓ Llevar a cabo el proceso de Planificación Estratégica de la Superintendencia.
- ✓ Comenzar la implementación del Sistema Gestión del Desempeño de acuerdo a orientaciones del Servicio Civil.
- ✓ Implementar y difundir todos los compromisos, procedimientos y planes de acción aprobados en el 2016, además de las Políticas de Gestión de Personas, levantamiento de perfiles de cargo; Procedimiento de gestión del desempeño con foco en la retroalimentación, el procedimiento de movilidad interna y Reglamento Especial de Clarificaciones.

CUENTA PÚBLICA
Gestión 2016 – Desafíos 2017